



CONVOCATORIA DE REMATE EN UNICA ALMONEDA

Esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro., con fundamento en los artículos 8, 14,16 y 31 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, en ejercicio de las facultades conferidas en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones II, Tercera, Cuarta primero y último párrafo; Octava fracción I, incisos d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015, artículos 1, 2 fracción I, 20 octavo párrafo, 21 primero y segundo párrafo, 38 fracción IV, 173 fracción IV, 175, 176, 178, 179, 180, 183, 185 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 10, 11 y 20, tercer párrafo de la Constitución Política del Estado de Querétaro, artículos 8, fracción IV, 10 primer y segundo párrafo, fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro vigente, artículos 1, 3, 19 fracción II, 22 fracciones II, III, IV, VIII y XLII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los artículos 1,2, 3 fracción III, 4, 5, 10, 11 fracción I, 22 fracción III penúltimo y último párrafos, 23 fracciones I, III, V, XVIII, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIII, 28 fracciones I, III, VII, XIV, XXI y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 17 de febrero de 2017, y vigente a partir del 01 de marzo de 2017, y demás relativos y aplicables de la materia, correspondiente a esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con sede en el estado de Querétaro.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales interesadas en participar en la subasta para la adquisición de bienes sujetos a remate, los cuales fueron embargados al contribuyente ROMULO ROMAN GONZALEZ MAYA. ADMINISTRADOR UNICO DE ENFRIADORES DE LIQUIDO INDUSTRIALES, S.A., para hacer efectivo (s) el (los) crédito (s) fiscal (es) contenido (s) en la (s) resolución (es) que a continuación se relacionan:

Número de resolución	Fecha
DF/RG/C/00237/2017 CLAVE DE AUDITORIA 1507057	28 DE MARZO DE 2017

Por concepto de IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, IMPUESTO SOBRE LA RENTA E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA Y RECARGOS relativa al (los) ejercicio (s) fiscal (es) 2009; conforme a las siguientes:



BASES

La subasta se iniciará las doce horas del día 28 de Mayo de 2018 y concluirá a las doce horas del día 08 de Junio de 2018, en las instalaciones de esta Unidad Administrativa sito en calle Madero Poniente número 105, Colonia Centro, de esta ciudad de Querétaro, C.P. 76000, en donde los interesados podrán presentar las posturas correspondientes.

Publíquese la presente convocatoria de Remate a través de la página electrónica (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico), y en los estrados abiertos al público en las oficinas de esta Dirección de Ingresos en el domicilio señalado en líneas arriba.

BIEN (ES) O NEGOCIACION (ES A REMATAR	CANTIDAD	VALOR DE AVALÚO	POSTURA LEGAL
1. VEHICULO MARCA TOYOTA, LINEA HI-LUX, PICK UP MODELO 2017 CON NÚMERO DE SERIE MR0EX8DD2H0173691, NÚMERO DE MOTOR 2TRA192557, COLOR PLATA METALICO, PLACAS 2008/SS4866E	1	\$186,098.60 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y OCHO PESOS 60/100 M.N.)	\$124,065.73 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SESENTA Y CINCO PESOS 73/100 M.N.)
2. VEHÍCULO MARCA CHEVROLET GMM, LINEA EXPRESS VAN MODELO 1999 CON NÚMERO DE SERIE 1GCF25W7X1160685, NÚMERO DE MOTOR HECHO EN USA COLOR BLANCO, PLACAS 2008/SS74201	1	\$28,412.00 (VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)	\$18,941.33 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.)

Dicha postura legal corresponde a las 2/3 partes del valor de avalúo de conformidad con lo establecido por el artículo 179 del Código Fiscal de la Federación, debiendo efectuar previamente, el depósito correspondiente al 10% del valor fijado a los bienes en la presente convocatoria a que se refiere el artículo 181 del ordenamiento legal invocado.

Los bienes mencionados se encuentran a la vista del público interesado en las oficinas de esta Dirección de Ingresos ubicadas en Calle Madero Poniente número 105, Colonia Centro, de esta ciudad de Querétaro, C.P. 76000, mismos que podrán ser examinados en días hábiles de las 09:00 am 14:00 hrs.

Santiago de Querétaro Qro., a 25 de Mayo de 2018.

Atentamente

L.A.E. JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS